



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en base al Acuerdo 0362/2023, de Sesión de Cabildo No. 070, Ordinaria No. 050, de fecha 10 de Agosto del año dos mil veintitrés, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tejupilco, Estado de México, período 2022-2024, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

A todos los habitantes del municipio de Tejupilco, Estado de México, a participar en la celebración de la **Segunda Sesión de Cabildo Juvenil (de 15 a 24 años)**, de este ayuntamiento con carácter de extraordinaria, de tipo pública, a celebrarse el día **29 de Agosto de 2023**, a las 11:00 horas, en el Foro Sociocultural del Recinto Ferial de Tejupilco, Estado de México, bajo las siguientes:

### B A S E S :

**PRIMERA.** - Son habitantes del Municipio de Tejupilco, México, las personas que residan en él, temporal o permanentemente.

**SEGUNDA.** - La Segunda Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Juvenil, es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y donde los habitantes registrados podrán participar hasta con dos intervenciones en el desahogo del punto del Orden del Día referido al interés de la comunidad, sector o población en general, contando con derecho a voz, sin voto.

**TERCERA.** - En las Sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil, se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, opinión que podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento, en caso de acuerdos.

**CUARTA.** - Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Segunda Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Juvenil, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, Col. centro, Tejupilco, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**QUINTA.** - Los requisitos para el registro son los siguientes:

I. Los habitantes interesados en participar deberán registrarse dentro del período comprendido del día 11 al 25 de Agosto del año 2023.

II. Entregar original de solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento, con copia para acuse;

III. Entregar copia de su identificación oficial con fotografía, presentando original para su cotejo; en caso de ser menor de edad copia de acta de nacimiento presentando original para su cotejo.

IV. Entregar la temática general de su exposición, o en su caso, el contenido de su participación de manera impresa; ésta última firmada.

**SEXTA.** - Podrán registrarse todas y todos los ciudadanos que estén interesados en participar en los puntos del Orden del Día en que exista presentación de asuntos. Del número de registros se dará cuenta durante la Sesión.

**SÉPTIMA.** - La celebración correspondiente de la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil, de carácter Extraordinaria, de Tipo Pública, se llevará a cabo el día **29 de Agosto de 2023**, a partir de las 11:00 horas, en el Foro Sociocultural

del Recinto Ferial, ubicado en domicilio conocido Boulevard Guillermo Santin Castañeda, Santa Rosa-Rincón de Jaimes, Tejupilco, Estado de México.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación de orden del día
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Participación de los ciudadanos registrados para el desarrollo de la sesión con base a los asuntos de su comunidad, o de interés general para la población.
5. Participación de los Integrantes de cabildo sobre temas de interés general
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

**OCTAVA.** - Los participantes deberán asistir puntualmente a la Segunda Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Juvenil, debidamente convocada, en la hora y día señalado para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. Únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión.

**NOVENA.** - El participante podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la sesión, el cual contará hasta con cinco minutos para la presentación de sus propuestas vecinales para mejoras de su comunidad o el tema de interés general que haya registrado para su exposición a los integrantes de cabildo.

**DÉCIMA.** - La convocatoria será publicada en: el Periódico Oficial del Ayuntamiento – Gaceta Municipal, Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Tejupilco, [www.tejupilco.gob.mx](http://www.tejupilco.gob.mx) y en los demás medios que se estimen convenientes.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Tejupilco, Estado de México, a 10 de Agosto de 2023.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO